



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
**JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA**
P.O. BOX 9022392
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-2392

REVÁLIDA GENERAL PARA ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA

El próximo examen de reválida general se ofrecerá los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2010 en el Centro de Convenciones de Puerto Rico en San Juan. Los aspirantes cualificados para tomar el examen de reválida, conforme al Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, deberán presentar una solicitud de admisión al examen. La solicitud deberá ser remitida por correo certificado con acuse de recibo a la oficina de la Junta Examinadora no más tarde del lunes, 21 de junio de 2010. La solicitud deberá ser presentada acompañada de todos los documentos requeridos por el Reglamento de la Junta Examinadora. Las solicitudes que se presenten fuera de término o incompletas no serán consideradas.

LAS SIGUIENTES MATERIAS SERÁN OBJETO DE EXAMEN EN LAS PARTES DE SELECCIÓN MÚLTIPLE Y DE DISCUSIÓN

El Examen de Reválida General podrá comprender cualesquiera combinaciones de las siguientes materias:

1. Derecho Administrativo
2. Derecho Constitucional
3. Derecho de Familia
4. Derecho de Sucesiones
5. Derecho Hipotecario y Registral
6. Derecho Penal
- *7. Derecho Probatorio (Evidencia)
8. Derechos Reales
9. Ética y Responsabilidad Profesional
10. Obligaciones y Contratos (Contratos Especiales)
- **11. Procedimiento Civil
12. Procedimiento Criminal
13. Responsabilidad Civil Extracontractual (Daños y Perjuicios)

NOTAS:

*El 10 de noviembre de 2009, la Junta Examinadora emitió una resolución sobre las nuevas Reglas de Evidencia que no serán objeto de examen en esta ocasión. Copia de dicha resolución será entregada a cada aspirante junto con los demás documentos que componen la solicitud al examen. Además, puede acceder a esta resolución a través de nuestra página de internet www.ramajudicial.pr.

**El 26 de abril de 2010, la Junta Examinadora emitió una resolución sobre las Reglas de Procedimiento Civil de 1979 que podrían ser objeto de examen en esta ocasión. Copia de dicha resolución será entregada a cada aspirante junto con los demás documentos que componen la solicitud al examen. Además, puede acceder a esta resolución a través de nuestra página de internet www.ramajudicial.pr.

REVÁLIDA SOBRE DERECHO NOTARIAL

El próximo examen de reválida notarial se ofrecerá el 16 de septiembre de 2010 a la 1:30 p.m. en el Centro de Convenciones de Puerto Rico en San Juan. Los aspirantes cualificados para tomar el examen de reválida, conforme al Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, deberán presentar una solicitud de admisión al mismo. La solicitud deberá ser remitida por correo certificado con acuse de recibo a la oficina de la Junta Examinadora no más tarde del lunes, 21 de junio de 2010. La solicitud deberá ser presentada conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento de la Junta Examinadora. Las solicitudes que se presenten fuera de término o incompletas no serán consideradas.

SOLICITUD DE ACOMODO RAZONABLE

Los aspirantes cualificados para tomar los exámenes de reválida podrán presentar una solicitud de acomodo razonable si, por razón de tener un impedimento, está limitada su capacidad para demostrar, en igualdad de condiciones, que poseen el conocimiento y las destrezas para ser admitidos al ejercicio de la abogacía.

La solicitud deberá ser presentada conforme a las Normas para la Evaluación de Solicitudes de Acomodo Razonable para los Exámenes de Reválida emitidas por la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría. La solicitud de acomodo razonable deberá ser presentada en la misma fecha señalada en este edicto para presentar la solicitud a los exámenes de reválida y utilizando el mismo procedimiento.

NOTA DE PASE

El Tribunal Supremo de Puerto Rico fijó en 596 puntos ajustados la calificación mínima necesaria para aprobar los exámenes de reválida general y notarial.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de mayo de 2010.

Lcdo. Hector Rodríguez Mulet
Director Ejecutivo

Este edicto se publica de conformidad con la Regla 8.1.1(a) del Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.

Información relacionada con la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría está disponible en www.ramajudicial.pr